



**ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS (OEA)**



**MEM**

**MECANISMO DE EVALUACIÓN  
MULTILATERAL (MEM)**

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL  
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
MULTIDIMENSIONAL (SSM)**

**Perú**

**Informe de Evaluación sobre el Control de las Drogas**

**2014**





Organización de los  
Estados Americanos

---

OEA/Ser.L/XIV.2.56  
CICAD/doc.2148/14 Add.26

**Organización de los Estados Americanos (OEA)  
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)  
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)**

**Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)**

**Perú**

**INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LAS DROGAS  
2014**

---





## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es una herramienta de diagnóstico, diseñada por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para realizar evaluaciones multilaterales integrales y periódicas sobre el nivel de implementación en ellos del Plan de Acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). La CICAD, como parte de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo, de acuerdo con un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, en 1998.

El MEM no es solamente un instrumento de evaluación, sino que se ha transformado en una valiosa fuente de información sobre el progreso alcanzado a través de los esfuerzos individuales y colectivos de los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA, a la vez que ha fortalecido la cooperación hemisférica, promoviendo el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y canalizando la asistencia con precisión hacia las áreas que necesitan de una mayor atención, mediante la optimización de recursos. El proceso mismo del MEM es evaluado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI), formado por delegaciones de todos los Estados Miembros, que se reúne antes del inicio de cada ronda de evaluación para revisar y fortalecer los aspectos operativos del mecanismo.

Los informes de evaluación nacional de la Sexta Ronda recogen los resultados del nivel de implementación de 27 recomendaciones, emanadas del Plan de Acción 2011-2015 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2010, y han sido redactados por expertos en las distintas materias, designados por cada Estado Miembro. Los expertos no trabajan en el informe de su propio país, para garantizar así la naturaleza multilateral, objetiva y transparente del MEM. Cada capítulo se basa en las respuestas de los países a una encuesta que cubre las principales áreas temáticas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas: fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup> Según lo acordado por los Comisionados de la CICAD en el quincuagésimo período ordinario de sesiones (noviembre, 2011), el capítulo de reducción de la oferta se refiere exclusivamente al tema de cultivos ilícitos. Por este motivo, los Comisionados de la CICAD determinaron, en el quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones (diciembre, 2013), que las recomendaciones correspondientes a este capítulo (11 a 15) solo serían aplicadas a aquellos países que cuenten con áreas de cultivos ilícitos de relevancia.



medidas de control y cooperación internacional, así como en información adicional y actualizada, proporcionada por las entidades de coordinación designadas por cada gobierno.

Este informe comprende la evaluación del país para la Sexta Ronda de Evaluación del MEM, que abarca el período de 2013 hasta mediados de 2014. Todos los informes del MEM se encuentran disponibles en la siguiente página web: <http://www.cicad.oas.org>.



## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### RECOMENDACIÓN 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS AUTORIDADES NACIONALES DE DROGAS, COLOCÁNDOLAS A UN ALTO NIVEL POLÍTICO, CON LA MISIÓN DE COORDINAR LA PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

**Evaluación:** Cumplida

Perú cuenta con una autoridad nacional de drogas, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), bajo la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual cuenta con un presupuesto y un fundamento legal. La autoridad nacional coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional. El país cuenta con un mecanismo de coordinación para llevar a cabo la planificación y ejecución efectivas de las políticas nacionales sobre drogas.



## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### RECOMENDACIÓN 2

DISEÑAR, IMPLEMENTAR, FORTALECER Y ACTUALIZAR LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

**Evaluación:** Cumplida

Perú cuenta con la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2012-2016, la cual cubre las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional. Los actores relevantes participan en el diseño, redacción y ejecución de la Estrategia Nacional. Dicha Estrategia cuenta con un marco de seguimiento y evaluación. El país ha realizado actividades para actualizar políticas, planes y programas de acuerdo con la evaluación de la Estrategia Nacional.



## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### RECOMENDACIÓN 3

ESTABLECER Y/O FORTALECER LOS OBSERVATORIOS NACIONALES DE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN ESA MATERIA.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Perú cuenta con el Observatorio Peruano de Drogas (OPD). El país cuenta con todos los estudios prioritarios en el ámbito de reducción de la demanda y dispone de la mayoría de información prioritaria en reducción de la oferta. Perú ha realizado un estudio sobre el costo económico y social de las drogas. La información sobre la reducción de la demanda y de la oferta de drogas se divulga a las partes interesadas.

Perú no cuenta, en el ámbito de reducción de la oferta de drogas, con información prioritaria sobre el número de incautaciones de productos farmacéuticos, cantidad de productos farmacéuticos incautados y número de laboratorios incautados que producen drogas ilícitas de origen sintético.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 4

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS, PLANES Y/O PROGRAMAS INTEGRALES DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Perú cuenta con programas en reducción de la demanda que incluyen las áreas de prevención, intervención temprana, tratamiento y rehabilitación. Dichos programas han sido diseñados utilizando la evidencia disponible de organizaciones reconocidas y la información sobre la magnitud y tendencias del consumo de drogas. El país monitorea y evalúa los programas de reducción de la demanda que implementa, y los actualiza de acuerdo con los resultados de las evaluaciones de los mismos. Asimismo, Perú adoptó un abordaje multisectorial en la implementación de sus programas de reducción de la demanda con la participación de diversos sectores.

Perú no cuenta con programas de reinserción social ni de servicios relacionados al apoyo en la recuperación.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 5

DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA BASADOS EN LA EVIDENCIA, CON OBJETIVOS MEDIBLES, DIRIGIDOS A LOS DISTINTOS GRUPOS POBLACIONALES, INCLUYENDO POBLACIONES EN RIESGO.

**Evaluación:** Iniciada

Perú cuenta con programas de prevención universal que abordan el consumo de drogas en los distintos grupos poblacionales.

Perú no cuenta con programas de prevención selectiva e indicada ni ha diseñado un sistema integral de prevención.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 6

PROMOVER EN LOS SISTEMAS DE SALUD PÚBLICA LA INTEGRACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE ABORDEN LA DEPENDENCIA DE DROGAS COMO UNA ENFERMEDAD CRÓNICA Y RECURRENTE.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Perú cuenta con una red de establecimientos en su sistema de salud pública responsables de la atención de salud a la población. Estos establecimientos realizan acciones de detección del consumo de drogas y cuentan con instrumentos de tamizaje para la detección temprana del consumo de drogas, de orientación e intervención breve y acciones sistemáticas de referencia a tratamiento de personas afectadas por el consumo de drogas en servicios de salud privados. El sistema de salud pública proporciona servicios de tratamiento ambulatorio y residencial para personas afectadas por el abuso de drogas. Las instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales (ONGs) proporcionan servicios de tratamiento ambulatorio y residencial, rehabilitación, seguimiento y servicios relacionados al apoyo en la recuperación. Los establecimientos que ofrecen tratamiento y rehabilitación coordinan con el sector privado para brindar atención a personas afectadas por el consumo de drogas, cuentan con un sistema informático de monitoreo de sus programas y con personal profesional capacitado para la implementación y gestión de estos sistemas, lo cual permite la recolección y organización de la información relacionada con los programas de tratamiento y rehabilitación implementados. El país cuenta con un proceso de acreditación de los centros de tratamiento de drogas.

Perú no cuenta con programas de seguimiento en el sector público.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 7

FACILITAR EL ACCESO A LAS PERSONAS DEPENDIENTES DE DROGAS A UN SISTEMA DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, QUE OFREZCA VARIOS MODELOS INTEGRALES DE INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS, TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

**Evaluación:** Parcialmente cumplida

Perú realiza acciones para facilitar el acceso a tratamiento, rehabilitación y reinserción social para diferentes grupos de la población afectados por el consumo de drogas. Las intervenciones de tratamiento y rehabilitación se adecúan a los perfiles de población que atienden.

Perú no cuenta con intervenciones de reinserción social conforme a los perfiles de población que atienden.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 8

EXPLORAR LOS MEDIOS PARA OFRECER TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A LOS INFRACTORES DE LA LEY PENAL DEPENDIENTES DE DROGAS, COMO MEDIDA ALTERNATIVA A SU PROSECUCIÓN PENAL O PRIVACIÓN DE LIBERTAD.

**Evaluación:** No iniciada

Perú no cuenta con leyes ni directrices administrativas nacionales que establezcan y provean alternativas al encarcelamiento para infractores de la ley penal dependientes de drogas.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 9

FORTALECER LAS RELACIONES GUBERNAMENTALES CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGs) ESPECIALIZADAS, A FIN DE GENERAR EVIDENCIA SOBRE LA DEMANDA DE DROGAS.

**Evaluación:** Cumplida

Perú cuenta con una autoridad nacional de drogas que mantiene relaciones de cooperación con las instituciones académicas y de investigación y organizaciones de la sociedad civil que abordan temas relacionados con la reducción de la demanda de drogas. La información producida por estas instituciones y organizaciones es utilizada para diseñar el programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas. Perú trabaja con estas instituciones y organizaciones a fin de apoyar y mejorar su capacidad para recopilar datos periódicamente y producir informes sobre tendencias en el uso de drogas.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 10

PROMOVER Y FORTALECER LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA REDUCIR LA DEMANDA DE DROGAS.

**Evaluación:** Cumplida

Perú cuenta con programas de capacitación inicial y cursos de educación continua dirigidos al personal vinculado con la implementación de las actividades de reducción de la demanda de drogas. Asimismo, existe cooperación con organismos internacionales para la implementación de estos cursos. El país ofrece programas de capacitación, a nivel de certificado, diploma, grado y postgrado, que se centran en enfoques científicos y mejores prácticas, con el fin de aumentar conocimientos y fortalecer habilidades en sus áreas de especialización técnica o profesional. Los expertos técnicos y profesionales tienen a su disposición programas de capacitación avanzados en el tema a nivel regional e internacional. Perú realiza evaluaciones periódicas para garantizar que la capacitación satisface sus necesidades y los resultados de éstas son utilizados para priorizar los lugares de intervención, tomar decisiones sobre las estrategias de prevención a desarrollar y diseñar estrategias para mejorar el acceso y el abordaje de la población afectada.



## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### RECOMENDACIÓN 11

ADOPTAR Y/O PERFECCIONAR MEDIDAS INTEGRALES Y EQUILIBRADAS DESTINADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

**Evaluación:** Cumplida

Perú cuenta con un marco regulatorio de alcance nacional que define las políticas de reducción de la oferta ilícita de drogas. El Plan Estratégico de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio del Interior de 2013 tiene el objetivo de neutralizar a las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas, al lavado de activos y a delitos conexos; destruir la mayor cantidad posible de droga decomisada; prevenir su producción, tráfico y comercialización; la reducción de cultivos ilícitos de coca; impedir la resiembra; y la incautación de precursores químicos fiscalizados ilícitos. Perú ha elaborado estudios e informes nacionales sobre los factores que componen la oferta ilícita de drogas y utiliza la información emanada de los diagnósticos, estudios e informes nacionales como base para la formulación de las políticas y planes nacionales de reducción de la oferta ilícita de drogas. Los factores de riesgo identificados en el diagnóstico de las dinámicas de la oferta ilícita de drogas son abordados en los planes y políticas de reducción de la oferta.



## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### RECOMENDACIÓN 12

ADOPTAR Y/O PERFECCIONAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, CON MIRAS A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

**Evaluación:** Cumplida

Perú, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), la Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú y el Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos de Coca en el Alto Huallaga (CORAH), recopila y analiza información propia y de fuentes externas pertinentes para implementar políticas de reducción de cultivos utilizados en la producción de drogas ilícitas. La institución encargada de la recopilación, análisis y publicación de información en materia de drogas, produce informes periódicos sobre los resultados y el nivel de avance en el cumplimiento de los indicadores establecidos en las políticas y planes nacionales en materia de reducción de la oferta ilícita de drogas. Perú realiza estimaciones de los cultivos ilícitos y de la producción ilícita de drogas. La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), conjuntamente con DEVIDA, realiza la medición de los cultivos de coca, con base en la captación de imágenes satelitales de las áreas cocaleras del Perú. El Proyecto CORAH determina la extensión de cultivos de coca erradicados en forma directa, apoyado por Sistemas de Posicionamiento Global (GPS). Los funcionarios pertinentes reciben entrenamiento continuo sobre la aplicación de nuevas tecnologías para medir los cultivos.



## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### RECOMENDACIÓN 13

PROMOVER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE CONTRIBUYAN A LA IDENTIFICACIÓN TEMPRANA Y AL SEGUIMIENTO DE NUEVAS Y EMERGENTES TENDENCIAS CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

**Evaluación:** Cumplida

Perú, a través del Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas, a cargo de DEVIDA, culminó en diciembre de 2013, un estudio sobre el índice de productividad de los cultivos de coca en el Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). Previamente, el país llevó a cabo estudios sobre nuevas tendencias, dinámicas y cambios en la productividad de los cultivos ilícitos utilizados en la producción de drogas ilícitas. El objetivo de estos estudios fue determinar el rendimiento de la hoja de coca en los principales valles de producción en el país. Perú cuenta con información sobre la oferta ilícita de drogas y los vínculos con otras manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional y la intercambia con otros países, de acuerdo a los convenios de cooperación establecidos.



## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### RECOMENDACIÓN 14

ADOPTAR, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, MEDIDAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y DE INICIATIVAS DE APLICACIÓN DE LA LEY.

**Evaluación:** Cumplida

Perú lleva a cabo programas y actividades de erradicación de cultivos ilícitos de coca, marihuana y amapola. El país erradicó manualmente 10,290 hectáreas de coca en el año 2011, 14,171 hectáreas en 2012 y 23,785 hectáreas en 2013. Asimismo, el país erradicó 156,872 kg de marihuana en 2011, 979,640 kg en 2012, y 3,423 kg en 2013. Por otro lado, Perú erradicó 18 hectáreas de amapola en 2012, y 25.5 hectáreas en 2013. El país no erradicó cultivos de amapola en el año 2011. Perú evalúa y monitorea sus programas de erradicación. La sociedad civil local de Perú participa en el diseño e implementación de programas y proyectos de desarrollo alternativo integral y sostenible. El país destaca la participación de la sociedad civil a través de la intervención de los gobiernos regionales y gobiernos locales en la priorización de actividades y proyectos que serán financiados.



## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### RECOMENDACIÓN 15

PROMOVER, EN CONCORDANCIA CON SUS POLÍTICAS NACIONALES, ACCIONES ENCAMINADAS A REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO QUE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE OCASIONA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS.

**Evaluación:** Cumplida

Perú culminó dos estudios ambientales sobre el impacto de la producción y el tráfico ilícitos de drogas en 2013: El Estudio de la Calidad del Agua en el Valle del Río Apurímac, y el Estudio sobre Impactos Ambientales del Tráfico Ilícito de Drogas Cocaínicas en el Perú. Las instituciones responsables de la implementación de las políticas sobre drogas y ambientales de los diversos niveles de gobierno de Perú, coordinan entre sí sobre el uso de las herramientas de gestión ambiental. Perú trabaja con otros países en temas relacionados con el impacto ambiental de las drogas ilícitas, con el objetivo de mitigar los impactos negativos al medio ambiente del problema mundial de las drogas.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 16

#### IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA PREVENIR Y DISMINUIR LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE DROGAS DE ORIGEN SINTÉTICO Y NATURAL.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Perú dispone de mecanismos para detectar e identificar laboratorios destinados a la fabricación ilícita de drogas, tanto de origen sintético como natural, bajo la forma de procedimientos de carácter reservado que, en el año 2012, permitieron el desmantelamiento de 1,126 laboratorios de pasta básica y 26 laboratorios de clorhidrato de cocaína. El país cuenta con protocolos de carácter reservado de uso interno de la Dirección Ejecutiva Antidrogas (DIREJANDRO) de la Policía Nacional del Perú (PNP) para el desmantelamiento de ese tipo de laboratorios, que contemplan las medidas de seguridad que deben cumplir los agentes para minimizar los riesgos al realizar estas operaciones. Esa misma Dirección se encarga de compilar la información nacional acerca de los laboratorios detectados y destruidos y los datos sobre hechos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas. La Escuela Nacional Antidrogas (ESANDRO) de la PNP es el órgano responsable de dirigir la capacitación, especialización y perfeccionamiento del personal policial antidrogas. En coordinación con otras dependencias nacionales y con agencias de otros países promueve capacitaciones en las distintas áreas que comprenden el tráfico ilícito de drogas, algunas de ellas vinculadas con el desmantelamiento de laboratorios.

Perú cuenta con protocolos para el desmantelamiento de laboratorios de fabricación ilícita de drogas que no contemplan acciones para reducir al mínimo el daño al medio ambiente y el país no ha implementado ni participa en programas de capacitación continua dirigidos a los agentes encargados de las tareas de control relacionadas con el desmantelamiento de laboratorios de fabricación ilícita de drogas.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 17

ADOPTAR O FORTALECER LAS MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN CON EL FIN DE PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

**Evaluación:** Cumplida

Perú ha tipificado como delitos penales las conductas contempladas en el artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, además cuenta con normativa específica para el control de sustancias químicas sujetas a fiscalización en los términos del artículo 12 de esa Convención. Perú cuenta con una autoridad encargada de coordinar las actividades de control de esas sustancias. El país posee un registro actualizado de las personas naturales o jurídicas que operan con sustancias químicas sujetas a fiscalización, con algunas excepciones previstas en cuanto a los usuarios domésticos. Además, Perú ha establecido sanciones administrativas y civiles para corregir los incumplimientos o infracciones de las personas naturales o jurídicas que operan con tales sustancias. El país cuenta con mecanismos para la emisión y respuesta oportuna de las notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 18

ADOPTAR O FORTALECER LAS MEDIDAS DE CONTROL PARA PREVENIR EL DESVÍO DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON PROPIEDADES PSICOACTIVAS Y AQUELLOS UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE DROGAS SINTÉTICAS.

**Evaluación:** Cumplida

Perú cuenta con normativa para el control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y preparados que los contengan en los términos de la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972 y el Convenio Sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. El país ha establecido una autoridad encargada de coordinar las actividades de control de los estupefacientes, psicotrópicos y los productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas, teniendo esta institución funciones y potestades legales claramente definidas. Los mecanismos para estimar las previsiones anuales de estupefacientes y sustancias psicotrópicas son implementados y están previstos en la normativa vigente, la cual permite relevar la información que dispone el artículo 19 de la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961. La normativa del país contempla la aplicación de sanciones administrativas y civiles en caso de incumplimiento o infracciones a la normativa por parte de los profesionales en ciencias médicas, los administradores y los representantes legales de los establecimientos que operan con estupefacientes y sustancias psicotrópicas y con productos farmacéuticos psicoactivos.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 19

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD DE ESTUPEFACIENTES REQUERIDOS PARA USO MÉDICO Y CIENTÍFICO.

**Evaluación:** Cumplida

Perú cuantifica periódicamente la disponibilidad de productos farmacéuticos estupefacientes y psicotrópicos que se prescriben en recetas especiales y que previamente han sido seleccionados e incorporados en el Petitorio Único Nacional. La cuantificación considera los requerimientos de los establecimientos de salud públicos y privados de las distintas regiones. El país analiza los impedimentos para una disponibilidad adecuada y, ante la aparición de inconvenientes, realiza gestiones tendientes a revertir esta situación, las cuales incluyen la redistribución a nivel nacional, espacios de análisis y discusión para la toma de acciones por los diferentes actores involucrados en la garantía de la adecuada disponibilidad, y la participación de los agentes privados para que adopten acciones para acceder a estos medicamentos.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 20

FORTALECER LOS ORGANISMOS NACIONALES DE CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUS DELITOS CONEXOS.

**Evaluación:** Cumplida

Perú cuenta con evaluaciones periódicas de las capacidades y debilidades de los organismos de control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y cuenta con planes anuales de capacitación entre los órganos de control de este tema. El país cuenta con un mecanismo formal de intercambio de información entre las instituciones encargadas del control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y con marcos normativos para abordar la prevención de este tema. Perú cuenta con leyes y reglamentos que incluyen previsiones para la disposición final y segura de las drogas incautadas.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 21

IDENTIFICAR NUEVAS TENDENCIAS Y PATRONES RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUS DELITOS CONEXOS.

**Evaluación:** No iniciada

Perú no cuenta con estudios sobre tendencias recientes en el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 22

#### PROMOVER MEJORAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUS DELITOS CONEXOS.

**Evaluación:** Parcialmente cumplida

Perú cuenta con información estadística a nivel nacional en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos que compila información sobre diversas variables de interés, proporcionada por las distintas autoridades involucradas y discriminada por año. El país está implementando un nuevo sistema de gestión de la información sobre drogas, a fin de mejorar la cantidad y calidad de los datos en la materia. Los estudios sobre perfiles de impurezas y caracterización de drogas se realizan empleando para ello distintas técnicas de análisis químico.

Perú no cuenta con métodos estandarizados para la recopilación y validación de los datos que proporcionan las distintas instituciones. El país no ha realizado estudios o investigaciones técnicas sobre tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos ni cuenta con un sistema nacional de alerta temprana sobre nuevas modalidades delictivas en esta materia.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 23

ADOPTAR MEDIDAS PARA UNA EFECTIVA COOPERACIÓN EN INVESTIGACIONES CRIMINALES, PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA ENTRE LOS PAÍSES, ASEGURÁNDOSE EL DEBIDO RESPETO DE SUS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NACIONALES.

**Evaluación:** Cumplida

Perú cuenta con mecanismos formales de intercambio efectivo y seguro de información de inteligencia en la investigación de casos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para lo cual ha suscrito convenios interinstitucionales con otros países. El país cuenta con mecanismos formales de coordinación e intercambio de información y mejores prácticas para la prevención, investigación y control de actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas a través del Internet. Perú participa en programas de capacitación sobre el intercambio de información de inteligencia en la investigación de casos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, impartidos por organismos nacionales e internacionales. El país cuenta, además, con marcos normativos para la investigación patrimonial en el marco de causas judiciales por tráfico ilícito de drogas.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 24

ADOPTAR O FORTALECER, CUANDO SEA PERTINENTE, LAS MEDIDAS DE CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS EN SU VINCULACIÓN CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

**Evaluación:** Parcialmente cumplida

Perú tipifica como delitos la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. El país, a los efectos de eliminar pérdidas o desviaciones, toma las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que se importan; de las municiones, explosivos y otros materiales relacionados que se exportan; y de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que se encuentran en tránsito. El marcaje de las armas de fuego es requerido, de manera que se permita identificar el número de serie. El país cuenta con un sistema de licencias para la exportación, importación y tránsito internacional de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Perú cuenta con una autoridad nacional encargada de coordinar las actividades de control contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, que incluye las medidas contempladas en el Artículo 8 de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados de 1997.

Perú no ha tomado todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad, a los efectos de eliminar pérdidas o desviaciones, de las armas de fuego que se exportan. El país no requiere que se permita identificar el nombre del fabricante o el lugar de fabricación al realizar el marcaje de las armas de fuego. Asimismo, no requiere el marcaje adecuado de cualquier arma de fuego confiscada o decomisada y no cuenta con un registro de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados en acciones relacionadas con el narcotráfico.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 25

ESTABLECER, ACTUALIZAR O FORTALECER LOS MARCOS LEGISLATIVOS E INSTITUCIONALES EN MATERIA DE CONTROL, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS.

**Evaluación:** Cumplida

Perú tipifica el lavado de activos de acuerdo a los términos de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000. La normativa para la prevención y el control del lavado de activos se ajusta a lo establecido en las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), está conforme con los principios de funcionamiento del Grupo EGMONT y las recomendaciones del GAFI respecto de las UIFs. El país también cuenta con normas para el decomiso de bienes relacionados al lavado de activos, las mismas que contemplan medidas provisionales, como el congelamiento y el embargo, para prevenir manejos, transferencias o disposición de dichos bienes.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 26

CREAR O FORTALECER, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES NACIONALES, LOS ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS Y LA DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS.

**Evaluación:** Cumplida

Perú cuenta con un único organismo encargado de la administración y disposición de bienes incautados y decomisados en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. El país cuenta con un marco legal que establece los procedimientos a seguir para determinar el destino final de los bienes incautados y decomisados, y cuenta con los manuales, normativas y directrices sobre la administración de los bienes. Asimismo, participa en programas de capacitación de administración de bienes incautados y decomisados.



## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### RECOMENDACIÓN 27

REAFIRMAR EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN CONTENIDO EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE GARANTICEN SU CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Perú ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992, y ha designado autoridades, de acuerdo con lo estipulado en dichas convenciones. El país permite la extradición por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas o de lavado de activos o el enjuiciamiento del individuo cuya extradición por estos delitos se ha negado en virtud de criterios de nacionalidad o de territorialidad. Las disposiciones legales en el país permiten brindar asistencia judicial recíproca a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y al lavado de activos. Igualmente, ha implementado medidas para autorizar el decomiso del producto derivado del tráfico ilícito de drogas o de bienes cuyo valor equivalga a ese producto, así como de los materiales y equipos u otros instrumentos utilizados o destinados a ser utilizados en cualquier forma para la comisión de tal delito. El país ha adoptado otras medidas específicas para fortalecer la cooperación internacional en el combate del tráfico ilícito de drogas y cuenta con un órgano nacional o punto de contacto central, conforme al artículo 13 del Protocolo contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones. Perú cuenta con leyes u otras disposiciones legales que permiten el uso de la entrega controlada de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para identificar a las personas implicadas en el delito de tráfico ilícito de drogas.

Perú no obliga el marcaje adecuado de armas de fuego fabricadas en su territorio, ni de aquellas que son importadas.



## CONCLUSIONES

El informe de la Sexta Ronda de Evaluación del MEM refleja la realidad interna del país en cuanto a la implementación de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas (2010) y su Plan de Acción (2011-2015) desde 2013 hasta mediados de 2014. La CICAD reconoce que, de las 27 recomendaciones comunes, Perú cuenta con 16 cumplidas, cinco mayormente cumplidas, tres parcialmente cumplidas, una iniciada y dos no iniciadas.

**En el área de Fortalecimiento Institucional,** Perú cuenta con una autoridad nacional de drogas, bajo la Presidencia del Consejo de Ministros, cuenta con una estrategia nacional de drogas y con un observatorio nacional de drogas. El país ha realizado todos los estudios prioritarios en reducción de la demanda (3 de 3) y cuenta con la mayoría de información prioritaria sobre reducción de la oferta (8 de 11).

**En el área de Reducción de la Demanda,** Perú cuenta con programas de reducción de la demanda en las áreas de prevención, intervención temprana, tratamiento y rehabilitación que son evaluados y actualizados. Sin embargo, no cuenta con programas de reinserción social ni de servicios relacionados al apoyo en la recuperación. El país cuenta con programas de prevención universal, pero no de prevención selectiva e indicada, ni con un sistema integral de prevención. Los establecimientos del sistema de salud pública realizan acciones de detección temprana del consumo de drogas, orientación e intervención breve, de referencia sistemática a tratamiento y ofrecen servicios de tratamiento, pero no de seguimiento. Las instituciones privadas y ONGs ofrecen servicios de tratamiento, rehabilitación, seguimiento y servicios relacionados al apoyo en la recuperación. Los centros de tratamiento cuentan con un sistema de acreditación. Perú no cuenta con alternativas al encarcelamiento para infractores de la ley penal dependientes de drogas. Los programas y planes son desarrollados con el apoyo de las instituciones académicas y de investigación y de las organizaciones de la sociedad civil. La capacitación y educación continua ofrecida para el personal involucrado en reducción de la demanda incluye enfoques científicos y mejores prácticas, desde el nivel de certificado hasta el de postgrado.

**En el área de Reducción de la Oferta,** Perú cuenta con un marco regulatorio de alcance nacional que define las políticas actualizadas de reducción de la oferta ilícita de drogas. El país recopila y analiza información para implementar políticas sobre reducción de cultivos ilícitos utilizados en la producción de drogas y, asimismo, realiza estudios e investigaciones que contribuyen a la identificación temprana y al seguimiento de



nuevas y emergentes tendencias, con el fin de generar información actualizada sobre la oferta ilícita de drogas. Perú lleva a cabo programas de erradicación de cultivos ilícitos y desarrolla diversos programas de desarrollo alternativo integral y sostenible. Asimismo, el país realizó dos estudios sobre el impacto ambiental de la producción y el tráfico de drogas, sus instituciones pertinentes coordinan entre sí sobre el uso de las herramientas de gestión ambiental, y trabaja con otros países en temas relacionados con el impacto ambiental de las drogas ilícitas.

**En el área de Medidas de Control,** Perú cuenta con mecanismos y protocolos para detectar, identificar y reunir información relacionada con laboratorios destinados a la fabricación ilícita de drogas de origen sintético y natural. Sin embargo, los protocolos para el desmantelamiento no contemplan acciones que reduzcan al mínimo el daño al medio ambiente, y no implementa ni participa en programas de capacitación continua dirigidos a los agentes encargados de las tareas de control relacionadas con el desmantelamiento de laboratorios.

En materia de control de sustancias químicas y productos farmacéuticos fiscalizados, Perú cuenta con normativa para su control y realiza actividades en cooperación con otros Estados. El país cuenta con normas que regulan la fabricación y los canales de distribución interna de las sustancias químicas fiscalizadas, y dispone de una autoridad competente con las potestades necesarias para coordinar las acciones de control del desvío. En el ámbito de control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y preparados que los contengan, se realiza la estimación de previsiones de las necesidades, garantizando la disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos, y realizando evaluaciones periódicas que incluyen las tendencias del uso de sustancias lícitas sometidas a fiscalización internacional y el análisis de los impedimentos.

Perú cuenta con mecanismos formales de intercambio de información entre las instituciones encargadas del control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y de intercambio efectivo y seguro de información de inteligencia en la investigación de casos relacionados con este tema. Asimismo, el país cuenta con planes anuales de capacitación entre los órganos de control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, posee información estadística a nivel nacional en esta materia, y cuenta con leyes y reglamentos que incluyen previsiones para la disposición final y segura de las drogas incautadas. Sin embargo, Perú no cuenta con estudios sobre tendencias recientes en el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, ni posee un sistema nacional de alerta temprana sobre nuevas modalidades delictivas en esta materia.



Las leyes que tipifican la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, con excepción de las armas de fuego que se exportan, incluyen medidas para prevenir pérdidas o desvíos durante su comercialización lícita, siendo una autoridad nacional la que ejecuta dichas medidas. El país no requiere identificar el nombre del fabricante o el lugar de fabricación al realizar el marcaje de las armas de fuego, ni el marcaje adecuado de cualquier arma de fuego confiscada o decomisada, por lo que no cuenta con un registro de estos elementos, incautados en operaciones y acciones relacionadas con el narcotráfico.

Perú cuenta con normas que tipifican el delito de lavado de activos y con regulaciones para su prevención y control, así como con una Unidad de Inteligencia Financiera y normas para la incautación y el decomiso de bienes relacionados al lavado de activos. Las medidas contempladas por el país sobre la administración y disposición de bienes incautados y decomisados provenientes de este delito prevén lineamientos para la adecuada gestión de esos bienes, contando con un organismo único encargado de esta tarea.

**En el área de Cooperación Internacional,** Perú ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992, y ha designado autoridades centrales, de acuerdo con lo estipulado en dichas convenciones. El país cuenta con disposiciones legales que permiten la extradición por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y de lavado de activos. El país también cuenta con leyes y disposiciones legales que brindan asistencia judicial recíproca a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y al lavado de activos. Asimismo, cuenta con leyes y otras disposiciones legales que permiten el uso de la entrega controlada de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para identificar a las personas implicadas en el delito de tráfico ilícito de drogas. No obstante, el país no obliga el marcaje adecuado de armas de fuego fabricadas en su territorio, ni de aquellas que son importadas.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Perú durante la Sexta Ronda del MEM, y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2011-2015) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas (2010) de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.



## RESUMEN DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
NO.	RECOMENDACIONES	EVALUACIÓN
1	Establecer y/o fortalecer las Autoridades Nacionales sobre Drogas, situándolas en un alto nivel político, con la misión de coordinar la planificación y la implementación efectiva de las políticas nacionales sobre drogas.	CUMPLIDA
2	Diseñar, implementar, fortalecer y actualizar estrategias y políticas nacionales sobre Drogas con base en la evidencia.	CUMPLIDA
3	Establecer y/o fortalecer los observatorios nacionales de drogas u oficinas técnicas similares para el desarrollo de sistemas nacionales de información sobre drogas y el fomento de la investigación científica en esa materia.	MAYORMENTE CUMPLIDA
REDUCCIÓN DE LA DEMANDA		
4	Desarrollar e implementar políticas, planes y/o programas integrales de reducción de la demanda.	MAYORMENTE CUMPLIDA
5	Diseñar e implementar un sistema integral de programas de prevención universal, selectiva e indicada basados en la evidencia, con objetivos medibles, dirigidos a los distintos grupos poblacionales, incluyendo poblaciones en riesgo.	INICIADA
6	Promover en los sistemas de salud pública la integración de planes y programas de tratamiento y rehabilitación que aborden la dependencia de drogas como una enfermedad crónica y recurrente.	MAYORMENTE CUMPLIDA
7	Facilitar el acceso a las personas dependientes de drogas a un sistema de tratamiento, rehabilitación y reinserción social, que ofrezca varios modelos integrales de intervenciones terapéuticas basados en evidencia y teniendo en cuenta estándares de calidad aceptados internacionalmente.	PARCIALMENTE CUMPLIDA
8	Explorar los medios para ofrecer tratamiento, rehabilitación y reinserción social a los infractores de la ley penal dependientes de drogas, como medida alternativa a su prosecución penal o privación de libertad.	NO INICIADA
9	Fortalecer las relaciones gubernamentales con instituciones académicas, de investigación y organizaciones no gubernamentales (ONG's) especializadas, a fin de generar evidencia sobre la demanda de drogas.	CUMPLIDA



10	Promover y fortalecer la formación y capacitación continua de los diferentes profesionales, técnicos y actores involucrados en la implementación de acciones para reducir la demanda de drogas.	CUMPLIDA
<b>REDUCCIÓN DE LA OFERTA</b>		
11	Adoptar y/o perfeccionar medidas integrales y equilibradas destinadas a reducir la oferta ilícita de drogas.	CUMPLIDA
12	Adoptar y/o perfeccionar mecanismos de reunión y análisis de información, con miras a la elaboración de diagnósticos que faciliten el desarrollo de políticas públicas orientadas a disminuir la oferta ilícita de drogas.	CUMPLIDA
13	Promover estudios e investigaciones que contribuyan a la identificación temprana y al seguimiento de nuevas y emergentes tendencias con el fin de generar información actualizada sobre la oferta ilícita de drogas.	CUMPLIDA
14	Adoptar, de conformidad con las necesidades de cada país, medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible y de iniciativas de aplicación de la ley.	CUMPLIDA
15	Promover, en concordancia con sus políticas nacionales, acciones encaminadas a reducir el impacto negativo que sobre el medio ambiente ocasiona el problema mundial de las drogas.	CUMPLIDA
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>		
16	Implementar programas para prevenir y disminuir la fabricación ilícita de drogas de origen sintético y natural.	MAYORMENTE CUMPLIDA
17	Adoptar o fortalecer las medidas de fiscalización con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.	CUMPLIDA
18	Adoptar o fortalecer las medidas de control para prevenir el desvío de productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas y aquellos utilizados en la fabricación de drogas sintéticas.	CUMPLIDA
19	Asegurar la adecuada disponibilidad de estupefacientes requeridos para uso médico y científico.	CUMPLIDA
20	Fortalecer los organismos nacionales de control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.	CUMPLIDA
21	Identificar nuevas tendencias y patrones relacionados con el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.	NO INICIADA
22	Promover mejoras en los sistemas de información sobre tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.	PARCIALMENTE CUMPLIDA



23	Adoptar medidas para una efectiva cooperación en investigaciones criminales, procedimientos de investigación, recolección de evidencias e intercambio de información de inteligencia entre los países, asegurándose el debido respeto de sus ordenamientos jurídicos nacionales.	<b>CUMPLIDA</b>
24	Adoptar o fortalecer, cuando sea pertinente, las medidas de control del tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en su vinculación con el tráfico ilícito de drogas.	<b>PARCIALMENTE CUMPLIDA</b>
25	Establecer, actualizar o fortalecer los marcos legislativos e institucionales en materia de control, prevención, detección, investigación y persecución del lavado de activos.	<b>CUMPLIDA</b>
26	Crear o fortalecer, de conformidad con las leyes nacionales, los organismos nacionales competentes para la administración de bienes incautados y/o decomisados y la disposición de bienes decomisados.	<b>CUMPLIDA</b>
<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>		
27	Reafirmar el principio de cooperación contenido en los instrumentos internacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas, a través de acciones que garanticen su cumplimiento y efectividad.	<b>MAYORMENTE CUMPLIDA</b>



## GLOSARIO

### I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**Actores relevantes:** incluye sociedad civil, comunidad científica, investigadores universitarios, gobierno a nivel nacional, local y regional.

### II. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

**Evidencia disponible:** uso de la información procedente de distintas fuentes que permitan apoyar con adecuado grado de certeza un efecto para fundamentar alguna recomendación en particular. La calidad de las fuentes de información indicará qué tan confiable es la estimación del efecto.

**Medidas alternativas a la prosecución penal o privación de libertad:** varía de jurisdicción en jurisdicción, pero generalmente consiste en la suspensión del proceso judicial, siempre y cuando el delincuente voluntariamente participe en un programa monitoreado de tratamiento de drogas.

**Programas de prevención universal:** conjunto de acciones preventivas dirigidas a toda la población independientemente del nivel de riesgo.

**Programas de prevención selectiva:** conjunto de acciones dirigidas a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, estén expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar consumo de drogas.

**Programas de prevención indicada:** conjunto de acciones dirigidas a personas que consumen drogas.

**Reinserción social:** cualquier intervención social que tenga como propósito la integración de usuarios o ex usuarios de drogas en la comunidad. Los tres "pilares" de la reinserción social son (1) vivienda, (2) educación y (3) empleo (incluyendo entrenamiento vocacional). También puede ser denominado como "reintegración social".



**Sistema integral (de prevención):** organizaciones y programas que proporcionan servicios de prevención de adicciones, y que están interconectadas entre sí y con organizaciones, programas y canales que proporcionan servicios de soporte.

**Sistema de salud pública:** engloba todas las organizaciones, instituciones y recursos cuyo principal objetivo es llevar a cabo actividades encaminadas a mejorar la salud. La mayoría de los sistemas de salud nacionales comprenden el sector público, privado, tradicional e informal. Las cuatro funciones principales de un sistema de salud se han definido como: la provisión de servicios, la generación de recursos, la financiación y la gestión.

### III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

**Factores de riesgo:** se denominan factores de riesgo a las condiciones que contribuyen al surgimiento o afianzamiento de actividades ilícitas y/o a la neutralización de la acción de los agentes de la Ley.

**Inclusión social:** es la situación que asegura que todos los ciudadanos, sin excepción, puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventajas de las oportunidades que encuentran en su medio.

**Marco regulatorio:** es el conjunto de reglas y normas establecidas que rigen el ejercicio de las facultades de las instituciones que se encargan de la formulación, el desarrollo y aplicación de las políticas y/o programas de Reducción de la Oferta de Drogas.

**Poblaciones vulnerables:** son aquellos sectores o grupos de la población que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.



#### IV. MEDIDAS DE CONTROL

**Caracterización y elaboración de perfiles:** utilización de información científica de laboratorio en apoyo de la labor operacional de los servicios de represión antidroga destinada a establecer vínculos entre muestras de drogas. Consiste en recopilar y compartir sistemáticamente, en forma normalizada, información física y química sobre una incautación de drogas, incluso el análisis y la utilización de rastros de impurezas para vincular a diferentes muestras de drogas.





**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)**

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL  
DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F STREET, NW  
WASHINGTON, DC 20006  
202.370.5000  
[WWW.CICAD.OAS.ORG](http://WWW.CICAD.OAS.ORG)